

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18473 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 307/09-B en el que se ha dictado con fecha 20 de Mayo de 2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Can Ensenya, Sociedad Anónima Laboral., con CIF número A-58004359 y domicilio en Barcelona, carretera alta de Roquetes, sin número con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince Días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41 5º planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 20 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090042850-1